

Observaciones escritas de Mons. Alejandro Schell, pos Congregación General IX del 29 de octubre de 1962, sobre el esquema de liturgia, proemio y capítulo primero (principios de renovación), en ASSCOVS Volumen I Parte I páginas 652-655. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Observaciones escritas de Mons. Alejandro Schell, pos Congregación General IX del 29 de octubre de 1962, sobre el esquema de liturgia, proemio y capítulo primero (principios de renovación), en ASSCOVS Volumen I Parte I páginas 652-655.

Excelentísimo P. D. ALEJANDRO SCHELL

Obispo titular de BIRTHENSIS, coadjutor de Lomas de Zamora

[Presentó las hojas editadas con las figuras, a las que hizo suyas y las registró]

1. *Del modo que la Iglesia trabajaría la escasez de los sacerdotes.* No existe nadie que ignore que el número de sacerdotes es completamente insuficiente. Y esto es examinado en tantos escritos, libelos, libros de misiones, a las que llaman relaciones y oraciones sagradas, de tal modo que un número de ellos podría ser admitido y no sin dificultad en las cartas pastorales editadas después de la última guerra. El Papa Pío XI construyó la obra pontificia para favorecer las vocaciones sacerdotales como la obra máxima de todos. Por otra parte, el Papa Pío XII afirma que la Iglesia se preocupa y es agobiada por ninguna otra cuestión de nuestra memoria más que la escasez de los sacerdotes.

2. *¿Qué soluciones serían aplicadas siempre hasta aquí a esta cuestión?* Las soluciones que son aplicadas y propuestas siempre ante nuestra época generalmente vuelven a llamar a la memoria un proverbio: ayúdate a ti mismo, entonces Dios te ayudará. Pero estas cuestiones que fueron admitidas para estimular las vocaciones sacerdotales son tantas y utilizan tal método que a veces apenas se concibe que la vocación sacerdotal es obra de Dios y de Su gracia, a la cual la sabiduría humana podría entregar no mucho. Así pues, no es sorprendente si a menudo se echa de menos el fruto de este trabajo por mucho que sea trabajado de todo corazón. Sin duda, más precisamente, el Papa Pío XII se aflige acerca de esto, por nuestras cosas también no de otro modo y prevalece en su tiempo: la Iglesia se preocupa y es agobiada por ninguna cuestión más que la penuria de los sacerdotes.

3. *¿Acaso sería segura la razón de repararla?* Pero si alguien pregunta, respondemos con gran confianza: nuestro Señor Jesucristo reveló qué es para nosotros obra de hacer, que el número de sacerdotes sea completado de manera suficiente. No sólo mostró su voluntad salvífica hacia nosotros en este punto, sino también aconsejó y mandó que eso fuera cumplido, habiendo prometido que Dios oíría sin ninguna discusión la petición hecha en su nombre. Así pues creemos y profesamos, con este

Observaciones escritas de Mons. Alejandro Schell, pos Congregación General IX del 29 de octubre de 1962, sobre el esquema de liturgia, proemio y capítulo primero (principios de renovación), en ASSCOVS Volumen I Parte I páginas 652-655. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

mandato adecuadamente perfecto, que no puede hacerse que llevemos cierta obra a esta escasez en un tiempo insignificante. Si hay algunos para hacer esto que se apoyen en razones meramente humanas, estos tampoco pueden negar que aquellos que reconocen la voluntad de Cristo para llegar al mismo fin y la siguen con justicia, esos hombres se dirigen por un camino mucho mejor.

4. En nuestros tiempos, las vocaciones deben ser estimuladas de modo completamente extraordinario. La Iglesia no carecía de sacerdotes si no en/ hasta los tiempos más recientes. Por lo menos ante nuestra época las vocaciones sacerdotales pudieron surgir como desde un seminario natural de buena familia, para que el número de ellos bastara fácilmente. Sobreviene que la vida bien ordenada de la parroquia y ciertamente las órdenes religiosas cada una a su modo o de los mismos sacerdotes finalmente inducían a muchos con su ejemplo a que abrazaran el sacerdocio.

Pero en nuestro tiempo, cuando muchos sacerdotes son echados de menos tanto en su propia patria como en la tierra de los paganos, todas las cosas que contribuyen en su propia naturaleza a cultivar vocaciones parecen debilitarse más y más.

Pero la voluntad de Cristo mediante su Iglesia y los sacerdotes quiere hacer sanas las almas, y no es pequeña en nuestro tiempo tan ajeno y ciertamente debilitado de Dios.

Por esto consideramos que nosotros somos más débiles por el hecho de que percibimos que no somos suficientemente fuertes como para superar las dificultades, por eso él mismo se valdrá justamente de su potestad. Pide esta única cosa: que confiados en la omnipotencia de Cristo y las promesas hechas por Dios con las cuales promete que tales ruegos serán escuchados, sigamos su mandato: rogado al Señor de la cosecha.

Si es la voluntad de Dios que el número de sacerdotes sea suficiente también en nuestros tiempos tan extraordinarios, ¿quién descubre el camino más libre o cierto para estimular las vocaciones? Seguro es sin duda el camino de Cristo, por el hecho de que con su misma promesa divina se comprometió a que habría de satisfacer a tal plegaria; pero una vez cumplida, es del interés de cada uno que florezca el reino de Dios y siempre y en todo lugar se pueda seguir este camino y no se requiere ninguna otra cosa. Ni cierto grado de gracia más alto ni una ferviente plegaria de los misterios o algún otro

Observaciones escritas de Mons. Alejandro Schell, pos Congregación General IX del 29 de octubre de 1962, sobre el esquema de liturgia, proemio y capítulo primero (principios de renovación), en ASSCOVS Volumen I Parte I páginas 652-655. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

es pedido de este modo a no ser que fundamos las plegarias que deben ser experimentadas con las costumbres y la vida para que puedan ser eficaces.

Pero si se ofrecen tantos medios solamente naturales para despertar vocaciones y éstas con este tal estudio de modo tal que el empeño de orar nos abandone a nosotros y a los fieles, como el mandato del Señor: rogad al Señor de la cosecha, y no recibamos con tal fe ni aquella confianza, a las que Dios puede, incluso debe, pedir que cumplamos con sus promesas, entonces ciertamente la Iglesia se hallaría en la mayor situación crítica y peligro. Aquí, en este asunto, sea evocada de manera conveniente la Palabra de Cristo de elevar desde los montes (Mt. 11, 22-24).

5. Comparación.

¿Qué es posible por nuestra naturaleza humana y se cree que está adaptado a las leyes por las cuales son elevadas las plegarias litúrgicas? A esta cuestión tan difícil, si estableciéramos esta comparación, responderemos fácilmente:

¿Qué hace la Iglesia que ora por las almas retenidas en el purgatorio? Recorramos brevemente una por una todas las cosas que no sólo la liturgia sagrada sino también la piedad popular acepta con la mayor concordia para liberarlas. Como, v.g., las plegarias de las almas de los fieles... recuerda, Señor de los servidores... el descanso eterno, etc... sean rezadas una y otra vez. (Más de siete veces cada día en el breviario, en el canon de la Misa, en varias Misas por los difuntos, en los días de conmemoración de todos los difuntos, en las casi innumerables devociones populares.)

Pero si la conmemoración de los amados difuntos parece ser para nosotros, para el corazón y su provecho, cuánto más sobresaldría con el especial mandato de Cristo que obliga a las plegarias por los vivos que todavía están en la tierra.

Acordarse cuatro veces al año de las almas de los difuntos, o en cualquier mes o solamente en esas misas que se ofrecen por los difuntos, estamos persuadidos de que no es eso suficiente para nosotros, que nos ocupamos de los difuntos. Así pues si en el canon de una misa cualquiera encontramos «memento famulorum» por los difuntos, cuánto más, digo, es necesario que sea añadido al canon «rogad al Señor de la cosecha» y que esto se introduzca en las plegarias cotidianas de los fieles.

La voluntad salvífica de Cristo que quiere tratar de conseguir mediante la Iglesia y los sacerdotes, y el deseo que en estos días se acrecienta de aumentar el número de los ministros sagrados por la salud del mundo manifiestan y reclaman que obremos el

Observaciones escritas de Mons. Alejandro Schell, pos Congregación General IX del 29 de octubre de 1962, sobre el esquema de liturgia, proemio y capítulo primero (principios de renovación), en ASSCOVS Volumen I Parte I páginas 652-655. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

mandato de Cristo y sin duda de este modo el mismo Cristo, de algún modo el asunto es de seriedad, debe esperar y lo pide en efecto.

6. «Rogad al Señor de la cosecha» después del canon de la Misa.

Aquel Gregorio Magno añadió al canon la oración dominical como ya dijimos arriba. Pero es otro también el mandato de orar i.e. «Rogad al Señor de la cosecha». Cada uno de estos se preocupa para conseguir su fin. Pero estas cosas como fueron proclamadas por el mismo Señor, son absolutamente importantes y no deben estimarse nunca en poco. Sobreviene que estas cosas solas son en el Nuevo Testamento de Cristo los preceptos de orar que están orientados hacia todos. Por esta causa también tal ruego reclama para sí un lugar después del canon. Pero si muchas otras oraciones de los fieles se encuentran allí v.g. por la paz, por la unidad, etc, sin duda más precisamente no se puede estimar en menos la intención por la cual Cristo nos manda orar.

7. Estas cuestiones se dirigen a la parte contraria.

a) Quizá alguno diga: no pueden ser cambiadas las palabras sacrosantas del canon y aquellas recibidas por los antiguos.

Respondemos: cambiar el canon no está de ningún modo en nuestro espíritu. Pero pedimos que «Rogad al Señor de la cosecha» obtenga algún lugar fijo en el mismo orden de la Misa y esto en esta parte del orden en la que recientemente con el decreto de la Congregación Sagrada de los ritos el 23 de marzo de 1955 fueron ya hechos otros cambios. Acaso en un tiempo nos detengamos para impedir que sigamos este mandato. Quizás esta penuria, incluso máxima, de sacerdotes se debe a que hemos descuidado este mandato de Cristo.

b) Quizá algún otro diga: la composición del orden así es perfecta y absoluta de tal manera que con dificultad pueda ser añadida a ella alguna cosa.

Respondemos: el que permite poner la bendición nupcial después del Orden con igual derecho no impida agregar en este mismo lugar ese mandato.

Si la Iglesia, puesto que recita el Padrenuestro, ora por las nuevas familias jóvenes, por los desposados y las fecundidad de ellos, por qué esa misma Iglesia no puede poner en el mismo lugar algunas plegarias por la fecundidad de ella con la que engendra hijos espirituales e hijos principalmente porque Cristo, cabeza de la Iglesia, su esposa y madre nuestra, enseña esta aspiración explícitamente.

Observaciones escritas de Mons. Alejandro Schell, pos Congregación General IX del 29 de octubre de 1962, sobre el esquema de liturgia, proemio y capítulo primero (principios de renovación), en ASSCOVS Volumen I Parte I páginas 652-655. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Como el depósito de fe es conocido en el decurso de los siglos más y más y es expuesto claramente, así el tesoro de las plegarias de la Santa Iglesia puede crecer, e incluso debe hacerlo seguramente por estas intenciones por las cuales Cristo pide nuestras plegarias.

c) Si hay quien diga que las nuevas Misas votivas son más que suficiente para seguir este mandato.

Respondemos: sin duda, nosotros reconocemos hacer primero en la historia de las misas mención explícita de este mandato con ánimo agradecido en estas Misas votivas para pedir por las vocaciones. Esas misas votivas son elegidas por el sacerdote más o menos raramente, según que las estime en más o en menos. Pero el mandato de Cristo sea comparado con todos los discípulos y apóstoles, todos éstos y los sucesores de ellos han de cumplirlo. Esto no puede ser hecho más ciertamente ni más perfectamente excepto entre los rituales de las Misas. Hasta que «Rogad al Señor de la cosecha» se encuentre en este acto supremo del sacerdote católico al que cada sacerdote uno a uno celebra todos los días, el mandato puede en cualquier no ser dicho, puede ser cumplido. Incluso si el pueblo cristiano satisficiera a este mandato con sus prácticas privadas de la piedad, el último conocimiento de él no sería impuesto ni en el sacrificio de la misa se haría mención de él.

Como el «recuerdo por los difuntos» tiene un lugar asignado en el canon, así con el perfecto derecho «Rogad al Señor de la cosecha» puede reclamar para sí algún lugar apropiado.

Síntesis

Mociona para se introduzca en el orden la misa una oración especial para pedir por el aumento de las vocaciones sacerdotales: «Rogad al Señor de la cosecha».